



NACIONAL



RESOLUCION 282/1993
SECRETARIA DE SALUD

Arancelamiento Hospital Público de Autogestión.
Del: 21/09/1993

Visto el [Decreto N° 578](#), del 1 de abril de 1993, sobre los Hospitales Públicos de Autogestión (HPA); y

Considerando:

Que se entiende necesario dotar a aquellos de un instrumento que les permita la facturación de las prestaciones que brinden, en los casos que así correspondiera;

Que dicho instrumento entendiéndose debe constituir una herramienta de fácil aplicación a fin de maximizar la operación de facturar por parte de los efectores asistenciales habilitados para ello;

Que la Dirección Nacional de Atención Médica propone un arancel de tipo modular;

Que la Comisión constituida por Resolución N° 224 del 21 de junio de 1993, del registro del Ministerio de Salud y Acción Social, entiende procedente dicho documento;

Que ha sido recabada la opinión de todas las jurisdicciones del país que integran el Consejo Federal de Salud (COFESA);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello,

El Secretario de Salud resuelve:

Artículo 1°. - Apruébase para los Hospitales Públicos de Autogestión (HPA) los Aranceles Modulares que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Julio A. Calcagno

